



Municipalidad de Trehuaco  
Departamento de Educación

REF: Aprueba Bases de Licitación y nombra  
comisión técnica para la Adquisición de "Mano de Obra en mantención y Reparación de los Vehículos del DAEM", Comuna de Trehuaco año 2021.

Trehuaco, 05 MAR 2021

DECRETO ALCALDICO: N° 0072 II

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 0558 de fecha 30.12.2020 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2021.
- Orden de Pedido interno N° 012 de fecha 17.02.2021 desde la Jefatura DAEM.
- Los fondos provenientes de los Programas y Proyectos Extra-Presupuestarios del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco del año 2021.
- Las Bases Administrativas Licitación pública "Contrato de Suministro de Mano de Obra y Reparación de los Vehículos del DAEM de la Comuna de Trehuaco año 2021".
- La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- Apruébese**, las bases de licitación, anexos y otros antecedentes para "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y REPARACION DE LOS VEHICULOS DEL DAEM" Comuna de Trehuaco del año 2021.-
- Nómbrese** Comisión Técnica de Licitación a los siguientes funcionarios:

- Rodrigo Galleguillos Sepúlveda, Jefe DAEM
- Arnoldo Llanos Fuentes, Jefe de finanzas

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/ROS/ALLF/esa  
DISTRIBUCIÓN: Archivo Adquis. Finanzas (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.



LUIS GUEVAS IBARRA  
ALCALDE

Vº Bº DIRECTOR CONTROL

Vº Bº ASESOR JURIDICO



Municipalidad de Trehuaco  
Departamento Comunal de Educación

**ORDEN DE PEDIDO INTERNO N° 012/**

Trehuaco ,17 de febrero de 2021.-

**VISTOS:**

1.- El D. A. N° 0558/30.12.2020, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2021, Ley N° 19886/30.07.2003, bases de contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, Decreto N° 1179/19.12.2003 del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los sistemas, que se refieren los Art. N° 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886, el D.A. N° 114-A del 01 de octubre de 1981, que crea el Departamento de Administración de Educación Municipal.

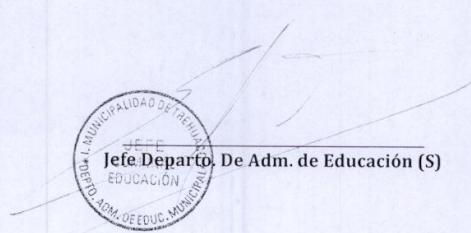
**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de la mantención de los vehículos del departamento de educación 2021.-

**COMPRESE:**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA MANTENCION Y REPARACION DE LOS VEHICULOS DEL DAEM 2021.-

Obs. Fondos Daem, faep,T.Rural y Otros programas. -





MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DPTO. EDUCACION MUNICIPAL

## BASES ADMINISTRATIVAS

### "ADQUISICIÓN DE MANO DE OBRA PARA MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE TREHUACO, MEDIANTE CONTRATO DE SUMINISTRO."

#### I.- GENERALIDADES

##### 1. MATERIA DE LA PROPUESTA:

- 1.1.- La presente Bases reglamentan los aspectos específicos de la propuesta pública denominada "Adquisición de Servicios de mano de obra para el buen funcionamiento de los vehículos escolares del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco, a través de un Contrato de Suministro año 2021".
- 1.2.- La presente licitación se regirá por estas Bases de Licitación, Ley de Compras Públicas y su Reglamento, Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley 18.575 de Bases de Administración del Estado.
- 1.3.- El tipo de adjudicación será a un oferente, sin emisión automática de orden de compra.

##### 1.4 De los Proponentes

- 1.4.1.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que tengan interés en ella, que se dediquen al rubro de mano de obra para mantención y reparación de los vehículos, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y que se encuentren inscritos en el Portal Mercado Público.

**1.4.2.- Inhabilidades para participar:** No podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que se encuentren afectados:

- a) Por una solicitud de declaración de quiebra;
- b) Tengan pactado convenio extrajudicial preventivo de quiebra;
- c) Tengan vigente los efectos de una declaratoria de quiebra;
- d) Haber sido condenado (a) por prácticas antisindicales y/o violaciones a los derechos fundamentales de los trabajadores.
- e) Que hayan incurrido con anterioridad en algún incumplimiento de contrato con la Municipalidad de Trehuaco.

Por el sólo hecho de presentar una oferta, se entenderá que el oferente declara que al momento de la presentación de la propuesta no se encuentra afecto a alguna de éstas circunstancias.

#### **1.5. FINANCIAMIENTO:**

La presente propuesta se financiará con los recursos provenientes del Presupuesto Municipal en Educación año 2021 o de los ingresos obtenidos desde otras fuentes tales como Proyectos, según corresponda.

#### **1.6.- Consultas y Aclaraciones a los Antecedentes de la Propuesta**

Los participantes podrán efectuar consultas sobre los antecedentes de la licitación, las que deberán ingresarse en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la fecha y tiempo establecido en la licitación.

El Departamento de Educación Municipal de Trehuaco, en adelante el DAEM, contestará por escrito todas las preguntas formuladas y elaborará las aclaraciones adicionales que estime convenientes, las cuales estarán a disposición de los participantes en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a partir del día establecido en el cronograma de la licitación. Será de exclusiva responsabilidad de los participantes en la presente licitación, consultar estas aclaraciones e incorporar sus contenidos a los antecedentes de la propuesta al momento de elaborar su oferta.

### **II.- DE LA OFERTA**

**2.1.-** Cada participante deberá presentar la oferta por los **SERVICIOS A REALIZARSE** cuyos precios serán al valor de mercado.

**2.2.-** Las ofertas serán en precio unitario, en pesos chilenos, al valor de mercado al momento de realizarse la compra.

**2.3.-** Las propuestas, documentos anexos, catálogos y todo otro antecedente deberán presentarse en idioma español (o con traducción), y los valores en moneda nacional, indicando claramente el valor y el de los impuestos (I.V.A.).

**2.4.-** El oferente debe adjuntar al Portal Mercado Público por parte de los oferentes participantes en esta licitación, son los siguientes:

a) Formato de Identificación del Oferente (formato N° 1)

b) Formato de declaración jurada simple (formato N°2)

c) Formato de declaración jurada simple que declare (Formato N°3)

✓ Que su empresa cuenta con las condiciones para el fiel cumplimiento de los trabajos de mantención y reparación de los buses escolares.

✓ Plazo para brindar el servicio.

✓ Ubicación del taller más cercano de la Comuna de Trehuaco- DAEM.

d) Formato oferta económica (formato N°4).

### **III.- DEL PRECIO**

**3.1.-** Los precios ofertados en dicha oferta corresponderán a lo establecido en el formato de oferta económica. Dichos precios pueden sufrir modificaciones, las que deben ser justificadas y fundadas por la unidad técnica municipal a cargo de la mantención de vehículos.

Lo anterior para abordar las diversas fluctuaciones por las cuales atraviesa el mercado.

### **IV.- FORMA DE PAGO**

**4.1.-** La forma de pago será de acuerdo a lo especificado en las ordenes de compra generadas en su oportunidad de acuerdo a los requerimientos del DAEM. Se deja establecido que los pagos se realizaran cada 160 días de emitida la orden de compra.

**4.2.-** La factura deberá extenderse a nombre de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, Servicios Educacionales, Dirección: Gonzalo Urrejola N° 770, Giro servicios, RUT: N° 69.250.602-2.

## V.- ADJUDICACION

5.1.- La comisión evaluadora de propuesta, preparara un informe detallado sobre el análisis y comparación de ofertas y seleccionará la Propuesta más conveniente para los intereses del DAEM, el que será entregado a la comisión evaluadora designada.

La comisión evaluara las ofertas presentadas de acuerdo a los siguientes factores y ponderaciones. §

A. Precio (40%): se evaluara la propuesta económica de acuerdo al siguiente cuadro.

PRECIO	PUNTAJE POR PRECIO
1º mas bajo	100
2º mas bajo	95
3º mas bajo	85
4º mas bajo	75

B.- UBICACIÓN TALLER DE MANTENCION (40%): Se consideran las siguientes elementos para establecer el puntaje.

DISTANCIA DE UBICACIÓN TALLER DE MUNICIPIO	PUNTAJE
Menor o igual a 15km distancia del DAEM	100
Entre 16 a 30 km distancia del DAEM	50
Sobre 30 km distancia del DAEM	10

C.- PLAZO DE EJECUCIÓN (20%): es el ofertado como plazo de entrega por cada evento detallado en el formato de evaluación de oferta económica.

$$OJE\_OF = (\text{plazo mínimo ofertado} / \text{plazo oferente}) * 100$$

PUNTAJE TOTAL DEL OFERENTE

$$PJE\_OF = (A \times 0,4) + (B \times 0,4) + (C \times 0,2)$$

La oferta adjudicada, corresponderá a la que obtenga la mayor puntuación total de acuerdo a los factores y ponderación antes señalados.

Previa a la adjudicación de la obra, los oferentes deberán efectuar las aclaraciones que se le solicitan a su oferta en un plazo de 5 días a contra de su recibo, con el objeto de dar la mínima presión a las normas por las cuales se regirán los trabajos a contratar.

La municipalidad se reserva en todo caso, el derecho para rechazar todas las ofertas o aceptar cualquiera de ellas, aunque no sea la más baja, o contratar parcialmente las obras ofertadas con la expresión de la causa.

Una vez aceptada la propuesta, se dictara el correspondiente decreto de adjudicación cuando corresponda y se celebrara el contrato respectivo.

La licitación solo podrá ser adjudicada a Oferentes cuyas Ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la dirección de compras y Contratación Pública y que cumplan con los demás requisitos señalados en las bases de licitación.

La adjudicación se entenderá notificada a los oferentes, luego de transcurridas 24 horas desde que se publica en el sistema de información la resolución de adjudicación (Decreto Adjudicación).

## **12.- DEL CONTRATO**

El presente contrato de suministro, tendrá vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.

Dentro de un plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de adjudicación, se procederá a la suscripción del contrato con el adjudicado favorecido. Si no se suscribiera el contrato dentro del plazo establecido, se re adjudicara la licitación o se realizará un nuevo llamado a la licitación, de acuerdo a las necesidades del municipio.

Se entenderá que forman parte del contrato los presentes bases, los términos de referencia, las respuestas o consultas, aclaraciones, la propuesta económico y otros antecedentes presentados por el oferente.

## **13.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

El contrato suministro quedara resuelto de pleno derecho y la ilustre municipalidad de TREHUACO-DAEM. Facultada para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en las siguientes casos:

13.1. Si el adjudicado fuere declarado en quiebra o manifiesta insolencia financiera.

- 13.2. Si se disolviese la empresa adjudicataria.
- 13.3. Cuando la Ilustre Municipalidad de TREHUACO- DAEM, de común acuerdo con el proveedor adjudicado, resuelvan poner término al contrato de suministro.

#### **14.- CONSIDERACIONES GENERALES**

El municipio se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que se presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes en la correcta evaluación de la propuesta.

El municipio podrá realizar una prorroga al contrato, solamente por el tiempo necesario para realizar un nuevo llamado a la Licitación Pública.

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **Objetivos**

Los prestadores del servicio deberán suministrar la mano de obra para la reparación y mantención a vehículos mayores y menores pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de TREHUACO-DAEM, las veces que sean necesarios para el buen funcionamiento de sus actividades.

### **ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO:**

El suministro consiste en las siguientes acciones:

- Inspección de fallas mecánicas y eléctricas
- Reparaciones mecánicas y eléctricas.
- Formulación de presupuestos por evento o desperfecto del vehículo en lo que se refiere a respuestas de partes y piezas.
- Cambios de aceites y filtros, incluyendo insumos.
- Visitas inspectivas y de reparación in situ.
- Servicio de grúa las 24 horas.

Los vehículos que requieren del servicio de mano de obra para la reparación y mantención, son los que se detallan en anexo adjunto a las presentes bases.

### **OTRAS CONSIDERACIONES:**

- 1.- La mantención y reparación de los vehículos deberá realizarse utilizando los repuestos y/o accesorios entregados para la Ilustre Municipalidad de TREHUACO-DAEM a recomendación de los prestadores de servicio o en su defecto serán adquiridos por el taller con cargo a la factura total.
- 2.- Se entenderá prestado y recibido el servicio, una vez recepcionado conforme por el conductor a cargo del vehículo o por el encargado de la unidad técnica correspondiente.

- 3.-Se considera al momento de evaluar, además del factor económico, plazo de atención y correcta entrega de los requisitos, la ubicación del taller del oferente.
- 4.- los oferentes podrán ofrecer la totalidad de la cobertura de servicios a solo aquellos que correspondan a su especialidad.
- 5.- El proveedor deberá tener instalaciones físicas suficientes para prestar el servicio de mano de obra en mantención y reparación a su especialidad.
- 6.- los servicios de mano de obra en mantención y reparación de los vehículos se ejecutaran en los talleres de los proponentes adjudicados, y excepcionalmente por fuerza mayor deberá considerarse la atención en las dependencias del Municipio.
- 7.- Una vez ejecutados los servicios de mano de obra, el oferente deberá entregar a la persona encargada o al conductor las piezas reemplazadas durante la reparación o mantención como forma de verificación del trabajo.
- 8.- En algunas circunstancias excepcionales, los oferentes adjudicados deberán realizar reparaciones de emergencia en diversos sectores de la Comuna, con el fin de lograr la operatividad en el funcionamiento o evitar daños mayores a los vehículos.
- 9.- El oferente realizara el trabajo solamente cuando reciba la orden de compra emanada de la instancia correspondiente al DAEM.
- 10.- El oferente deberá respetar un periodo de garantía en la cobertura del servicio de mano de obra no inferior a 6 meses, y su cumplimiento será de responsabilidad de la unidad técnica correspondiente.
- 11.- El oferente presentará el servicio de su propio personal, herramientas, etc, necesarios para dar cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- 12.- Será de responsabilidad del oferente, los daños o perdidas por cualquier elemento de los vehículos, producidos fortuitamente o no, sufridos durante el trabajo de mantención y reparación.
- 13.- El oferente también será responsable de los daños que pudiese producirse como consecuencia de un trabajo mal ejecutado, debiendo repararlos sin costo alguno para el DAEM.
- 14.- Cualquier tipo de circunstancias que signifique un retraso en la presentación de los servicios debe ser comunicada inmediatamente a la unidad técnica correspondiente.



**FORMATO N° 1: IDENTIFICACION DEL OFERENTE**  
**"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE**  
**VEHICULOS MAYORES Y MENORES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO-DAEM"**

1.- OFERENTE

NOMBRE COMPLETO : \_\_\_\_\_  
R.U.T. Nº : \_\_\_\_\_  
REGISTRO : \_\_\_\_\_  
NUMERO : \_\_\_\_\_  
DOMICILIO CALLE : \_\_\_\_\_  
NUMERO : \_\_\_\_\_ DEPTO: \_\_\_\_\_  
COMUNA : \_\_\_\_\_ CASILLA: \_\_\_\_\_  
TELEFONO : \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRONICO : \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE COMPLETO : \_\_\_\_\_  
R.U.T. Nº : \_\_\_\_\_  
DOMICILIO CALLE : \_\_\_\_\_  
NUMERO : \_\_\_\_\_ DEPTO: \_\_\_\_\_  
COMUNA : \_\_\_\_\_ CASILLA: \_\_\_\_\_  
TELEFONO : \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRONICO : \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**FIRMA OFERENTE**



**FORMATO N° 2: DECLARACIÓN JURADA**  
**“CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE**  
**VEHICULOS MAYORES Y MENORES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO-DAEM”**

NOMBRE OFERENTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

**D E C L A R A C I O N**

- 1.- Haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas Generales, Formatos Propuesta, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que forman parte de esta propuesta.
- 2.- Aceptar la decisión del Departamento de Educación de Trehuaco en cuanto a la adjudicación de los servicios.

\_\_\_\_\_ FIRMA OFERENTE

FECHA : \_\_\_\_\_



**FORMATO N° 3: DECLARACION JURADA SIMPLE**  
**“CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE**  
**VEHICULOS MAYORES Y MENORES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO-DAEM”**

Quien suscribe :

Domiciliado en

R.U.T. Nº ..... participante en el llamado a Propuesta Pública denominada “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS MAYORES Y MENORES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**”, declara :

- ❖ Que cuenta con las condiciones para el fiel cumplimiento de los trabajos de mantenición y reparación de los vehículos, buses y furgones del Depto. de Educación de Trehuaco .
- ❖ Que el plazo para brindar los servicios de mano de obra es:  
 Inmediato al recibo del vehículo.  
 De acuerdo a la disponibilidad existente
- ❖ Que cuenta con Taller ubicado en:

---

---

---

Comuna de \_\_\_\_\_

---

---

---

Km distancia desde el Daem

.....  
OFERENTE

Trehuaco,



**FORMATO N° 4: OFERTA ECONOMICA**

**"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS MAYORES Y MENORES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO-DAEM"**

....., Cédula de Identidad N° ....., inscrito en el Registro de Contratistas de ..... N° ....., domiciliado en Calle ..... N° ....., Comuna ..... vengo a presentarme a la Licitación Pública para la Contratación de la Obra **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL DAEM TREHUACO"**, de acuerdo a sus atribuciones legales.

**OFERTA: PRECIO**

Servicio	Precio Hora / Hombre ( Neto)
Reparaciones mecánicas.	
Reparaciones eléctricas.	
Mantenciones ( cambios de aceites, filtros, revisiones frenos, etc)	
Visitas inspectivas y de reparación en terreno.	

**OFERTA: PLAZO**

Servicio	Plazo de Entrega ( plazo máximo)
Reparaciones mecánicas.	
Reparaciones eléctricas.	
Mantenciones ( cambios de aceites, filtros, revisiones frenos, etc)	
Visitas inspectivas y de reparación en terreno.	

**FIRMA OFERENTE**

FECHA : \_\_\_\_\_